

## FICHA CATALOGRÁFICA

### **AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES QUE MODIFIQUEN VEGETACIÓN DE ORILLAS Y MÁRGENES. AUTORIZACION DE ACTUACIONES QUE MODIFIQUEN VEGETACIÓN DE ORILLAS Y MÁRGENES**

<b>DENOMINACIÓN:</b>	AUTORIZACION DE ACTUACIONES QUE MODIFIQUEN VEGETACIÓN DE ORILLAS Y MÁRGENES
<b>OBJETO:</b>	Autorizacion de actuaciones que modifiquen la vegetación de orillas y márgenes de ríos, y de extracción de plantas acuáticas
<b>NORMATIVA:</b>	Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón
<b>REQUISITOS:</b>	Ser interesados en la actividad pretendida y cumplir con las condiciones establecidas en la legislación de aplicación
<b>ORGANO GESTOR:</b>	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>DEPARTAMENTO:</b>	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
<b>MATERIA:</b>	MA Medio Ambiente
<b>GRUPO:</b>	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
<b>PLAZO DE RESOLUCIÓN:</b>	2 meses
<b>DOCUMENTACIÓN:</b>	Anexo I. Datos generales de la actividad a realizar, Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar así como las motivaciones para ello, Planos, para la descripción, identificación y localización de la zona afectada por las actividades solicitadas, Plan de Recuperación de la zona afectada (si procede), Otras autorizaciones (Confederación Hidrográfica, Ayuntamiento, etc)
<b>RECURSOS:</b>	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución: 3 meses
<b>EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:</b>	DESESTIMATORIO
<b>BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:</b>	Interesados que deseen realizar actividades que produzcan modificaciones de la vegetación de orillas y márgenes o la extracción de plantas acuáticas
<b>OBSERVACIONES:</b>	Procedimiento 41B.Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL:</b>	